



Nº 0355

RESOLUCION EXENTA Nº

APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN FASE I (INCLUYE FASE II) Y ESTUDIO BÁSICO, DEL BARRIO CHILE NUEVO, COMUNA DE NATALES, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES.

PUNTA ARENAS, 10 SEP 2024

VISTOS :

- a) El Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico del Barrio Chile Nuevo, de fecha 14 de julio de 2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 1088 de fecha 26 de agosto de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Natales, que aprueba el Convenio mencionado en la letra a) de los VISTOS.
- c) La Resolución Exenta Nº 290, de fecha 27 de julio de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba el Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico del Barrio Chile Nuevo, de la comuna de Natales.
- d) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico, de fecha 09 de diciembre de 2020, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- e) La Resolución Exenta Nº 477, de fecha 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico del Barrio Chile Nuevo, de la comuna de Natales.
- f) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico, de fecha 26 de julio de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- g) La Resolución Exenta Nº 179, de fecha 28 de julio de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico del Barrio Chile Nuevo, de la comuna de Natales.
- h) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico, de fecha 29 de septiembre de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- i) La Resolución Exenta Nº 248, de fecha 01 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación de Fase I y Estudio Básico del Barrio Chile Nuevo, de la comuna de Natales.
- j) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 29 de octubre de 2021, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- k) La Resolución Exenta Nº 290, de fecha 29 de octubre de 2021, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico del Barrio Chile Nuevo, de la comuna de Natales.
- l) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 28 de noviembre de 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- m) La Resolución Exenta Nº 402, de fecha 05 de diciembre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico del Barrio Chile Nuevo, de la comuna de Natales.
- n) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 18 de julio de 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región

de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.

- o) La Resolución Exenta N° 339, de fecha 05 de septiembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico del Barrio Chile Nuevo, de la comuna de Natales.
- p) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 26 de abril de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- q) La Resolución Exenta N° 150, de fecha 02 de mayo de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico del Barrio Chile Nuevo, de la comuna de Natales.
- r) La Modificación del Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, de fecha 09 de septiembre de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, en el marco del Programa Recuperación de Barrios.
- s) La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.
- t) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- u) El D.S. N° 26 de (V. y U.) de 2022, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO :

- a) Que, la Ilustre Municipalidad de Natales solicitó mediante Oficio Ordinario N° 1125 de fecha 26 de julio de 2024, la modificación del perfil del Encargado Urbano, en atención a las razones expuestas en dicho documento.
- b) Que, ambas partes concuerdan con que las modificaciones al Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, permitirán mejorar la calidad de los productos que restan por entregar por parte de la Municipalidad.
- c) Que, las modificaciones acordadas entre las partes, no representan una modificación del presupuesto para la Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, del Programa Recuperación de Barrios.
- d) Que, las modificaciones no representan alterar el sentido y pertinencia del Programa en su Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico, en el Barrio Chile Nuevo.

RESUELVO:

1. **APROBAR** la Modificación al Convenio de Implementación de Fase I (incluye Fase II) y Estudio Básico del Barrio Chile Nuevo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Natales, con fecha 09 de septiembre de 2024, en el marco del Programa Recuperación de Barrios, que rola a continuación:

"En Puerto Natales, a 09 días del mes de septiembre de 2024, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, RUT N° 61.802.012-6, representado según se acreditará por su Secretario Regional Ministerial, don Marco Uribe Saldivia, en adelante la SEREMI o el SEREMI respectivamente, ambos domiciliados para estos efectos en Croacia N° 722, 8° piso, comuna de Punta Arenas, y la Ilustre Municipalidad de Natales, RUT N° 69.250.100-4, en adelante la "MUNICIPALIDAD", representada por su Alcaldesa, doña Antonieta Oyarzo Alvarado, ambas domiciliadas, para estos efectos en Carlos Borjes N° 398, de la misma comuna, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 14 de julio de 2020, entre la SEREMI y el MUNICIPIO se suscribió el Convenio de Implementación Fase I y Estudio Básico del Programa Recuperación de Barrios, en el Barrio Chile Nuevo, en los términos que se señalan en dicho instrumento, el cual fue aprobado por el Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Natales, N° 1088 de fecha 26 de agosto de 2020 y la Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 290 de fecha 27 de julio de 2020, dicho convenio fue modificado: con fecha 09 de diciembre de 2020, el cual fue aprobado por Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 477 de fecha 10 de diciembre de 2020; con fecha 26 de julio de 2021, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 179 de fecha 28 de julio de 2021; con fecha 29 de septiembre de 2021, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 248 de fecha 01 de octubre de 2021; con fecha 29 de octubre de 2021, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 290, de fecha 29 de octubre de 2021; con fecha 28 de noviembre de 2022, lo que fue aprobado mediante

Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 402, de fecha 05 de diciembre de 2022; con fecha 18 de julio de 2023, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 339, de fecha 05 de septiembre de 2023 y con fecha 26 de abril de 2024, lo que fue aprobado mediante Resolución Exenta de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, N° 150, de fecha 02 de mayo de 2024.

Segunda: Por el presente instrumento las partes vienen en modificar el convenio singularizado en la cláusula anterior, de la siguiente forma:

1. Remplácese el perfil del Encargado Urbano, en el cuadro de la cláusula noveno, por el siguiente:

CARGO	JORNADA	FASE I Y FASE II / ESTUDIO BÁSICO	PERFIL
Encargado Urbano	Completa	Fase I y Fase II	Profesional Arquitecto/a o Ingeniero/a o Constructor o Constructor/a Civil con experiencia deseable de 2 años. Deberá tener conocimiento actualizado en normativa vigente LGUC, OGUC e IPT, Manejos de Software de arquitectura y modelación 3D. Deseable experiencia en vinculación con la comunidad en desarrollo de proyectos.

Tercera: En todo lo no modificado por el presente instrumento se mantiene plenamente vigente lo estipulado en el Convenio singularizado en la cláusula primera precedente.

Cuarta: El presente instrumento de modificación de Convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

Quinta: La personería de don Marco Uribe Saldivia como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, se encuentra en trámite y la de doña Antonieta Oyarzo Alvarado, en su calidad de Alcaldesa de Natales consta en Decreto Alcaldicio N° 789, fecha 28 de junio de 2021."

Firman el presente Convenio, las partes que se indican a continuación:

MARCO URIBE SALDIVIA – Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
 ANTONIETA OYARZO ALVARADO – Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Natales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature in blue ink]
 MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
 Arquitecto
 Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
 Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



- Sra. Antonieta Oyarzo A. – Alcaldesa de la I. Municipalidad de Natales – Carlos Borjes N° 398, Natales.
- Directora DIDECOI. Municipalidad de Natales – Contraparte Técnica Programa – Carlos Borjes N° 398, Natales. (C.I.)
- Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Archivo Unidad de Barrios.

